



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN

Número: 105

Serie 2015-2016

**Presentada por:** Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llopiz Burgos, Ángel L. O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

**PARA FELICITAR Y RECONOCER AL EQUIPO DE TRABAJO DE LA LIGA ATLÉTICA POLICÍACA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUAYNABO Y A TODOS LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE BRINDA ESTE PROGRAMA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA LIGA ATLÉTICA POLICÍACA, DEL 24 AL 30 DE ABRIL DE 2016.**

**Por Cuanto:** En Puerto Rico se celebra, del 24 al 30 de abril de 2016, la Semana de la Liga Atlética Policiaca, para reconocer la labor y aportación de los oficiales del orden, empleados civiles y otros voluntarios que trabajan con la niñez y la juventud, en pro de formar ciudadanos de bien para que Puerto Rico tenga un futuro mejor.

**Por Cuanto:** La Liga Atlética Policiaca de la Policía Municipal de Guaynabo tiene como propósito fortalecer, en los niños y jóvenes que participan, la autoestima, la disciplina, el compañerismo y el sentido de cooperación, todo en un ambiente de diversión. Se trabaja a través de múltiples actividades y programas que contribuyen en la prevención de la deserción escolar y de la delincuencia, aportando, además, a la formación del carácter y de los valores de ciudadanos responsables.

**Por Cuanto:** En 1986 se fundó en Guaynabo la Liga Atlética Policiaca municipal, sirviendo, entonces, a los niños del Sector Amelia. Su expansión al resto de la Ciudad y en programas y servicios ha sido de beneficio para todas las comunidades. Actualmente se atienden 450 niños y jóvenes de entre 5 y 17 años de edad, en programas como los Patrulleros Escolares, las Batutas, el "Marching Band", los Cadetes Abanderados, diversos deportes y actividades artísticas y culturales. Además, se sirven de otros beneficios como las charlas en las escuelas, bajo el Programa El Policiaca es tu Amigo, de asignaciones supervisadas y campamentos durante las vacaciones de verano y Navidad.

**Por Cuanto:** El Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con un equipo comprometido de agentes de la Policía Municipal y de empleados civiles, que se esmeran cada día en trabajar por el bien de tantos niños y jóvenes guaynabeños, que participan de este abarcador programa. Igualmente, la Liga Atlética cuenta con el apoyo y la valiosa aportación de un equipo de voluntarios que donan su tiempo, sus conocimientos y destrezas para trabajar en beneficio de estos niños.

**Por Cuanto:** Esta Legislatura Municipal de la Ciudad de Guaynabo desea felicitar a todos los niños y jóvenes que son miembros de la Liga Atlética, por motivo de su Semana, pero también reconociendo en ellos los buenos valores y la buena voluntad.

Por Cuanto: Se hace meritorio el más sincero reconocimiento de esta Legislatura Municipal a todas estas personas que trabajan en pro de nuestros niños y jóvenes de Guaynabo, pues su labor es de incalculable importancia y de gran relevancia para las comunidades de esta ciudad y para toda la sociedad puertorriqueña. El esmero y la entrega de este destacado personal contribuyen a la excelencia de la administración de esta Ciudad, que siempre sobresale entre todos los municipios de Puerto Rico por sus servicios, su progreso y su estabilidad.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 20 DE ABRIL DE 2016:**

Sección 1ra: Felicitar y reconocer, en la Semana de la Liga Atlética Policiaca, del 24 al 30 de abril de 2016, a los agentes, empleados civiles y voluntarios que laboran a favor de este programa de tanta relevancia social, así como a los niños y jóvenes que participan de los beneficios de la Liga Atlética Policiaca del Municipio de Guaynabo

Sección 2da: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Se entregará en forma de pergamino a la directora de la Liga Atlética municipal, Tnte. Ingrid Echevarría, en representación de todos los miembros, y copia de la misma será enviada a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**CERTIFICACION**

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 105, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 20 de abril de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos J. Álvarez González  
Aída M. Márquez Ibañez  
Carmen Báez Pagán  
Guillermo Urbina Machuca  
Lilliana Vega González

Luis C. Maldonado Padilla  
Miguel A. Negrón Rivera  
Luis A. Rodríguez Díaz  
Carlos H. Martínez Pérez  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Andrés Rodríguez Rivera  
Omar Llópiz Burgos

Excusados: Natalia Rosado Lebrón y Carlos M. Santos Otero

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 27 de abril de 2016.



José A. Suárez Santa  
Secretario